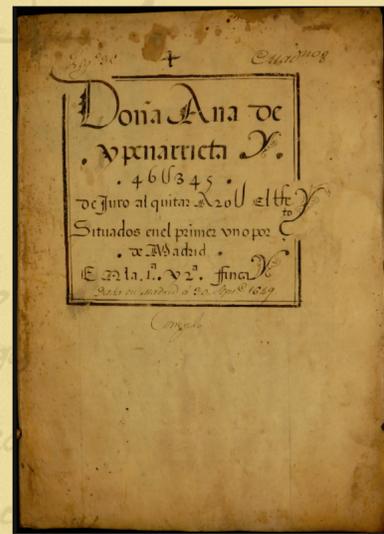


SUSPENSIONES DE PAGOS Y DEUDA

Hablar de las finanzas de la Monarquía Hispánica supone también tratar de los problemas económicos que atravesó la Corona española durante los siglos modernos. Aunque las bancarrotas o, mejor dicho, suspensiones de pagos aparecen en todos los reinados de los Austrias, lo cierto es que las que se sucedieron en tiempo de los Felipes incidieron profundamente en la configuración del crédito hispánico, cada vez más difícil de negociar, especialmente a partir de la década de 1640. Aquí presentamos una serie de obras que explican cómo se declararon estas suspensiones de pagos y los "medios generales" que se articularon para renegociar la deuda con los principales acreedores.



Juro al quitar de Doña Ana de Ipeñarrieta por 46.345 a 20.000 el millar y situados en el uno por ciento en Madrid (1649). Archivo de la Familia Yturbe Eulate, Ayuntamiento de Bergara (Guipúzcoa)

Después de decretar una suspensión de pagos, la Corona utilizó dos herramientas para negociar crédito y obtener recursos extraordinarios: los juros -el antecedente de la actual deuda pública- y la manipulación y el resello de la moneda de vellón.

Por un lado, se emitían nuevos juros con un interés más rentable para dinamizar el mercado de la deuda, que era gestionada por los hombres de negocios. Por su parte, las manipulaciones monetarias provocaron un fenómeno de devaluación forzada muy perjudicial para la economía castellana.



Cuatro escudos de oro. Ceca de Sevilla, 1636. Colección particular

Estudiantes responsables

Andrea Búrdalo Pérez
Daniel Castro Ramos
Javier Lobera García
Ramón Paramio Ayuso



Exposición online